

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 31 DE MAYO DEL 2013**  
**No. 185-2013**

---

En la ciudad de Tena, capital de la provincia de Napo, a los treinta y un días del mes de mayo del año 2013, a las 08H20, previa convocatoria y constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena, bajo la dirección del señor ingeniero Washington Varela Salazar, Alcalde, con la asistencia de las señoras y señores Concejales: María Marlene Cabrera Ureña, César Jaime Cerda Shiguango, Carlos Alonso Guevara Barrera, María Judith Jurado Landázuri, Pedro Pablo Poveda Valle, Germania Carlota Tapuy Andi y Lidia Priscila Shiguango Grefa. Actúa como Secretario el señor Edisson Romo Maroto, Director de Secretaría General de la Municipalidad. Asisten además los señores: doctor Álvaro Vivanco Gallardo, Director de Procuraduría Síndica Municipal y doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera.

1

***PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.***

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del Día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día.
2. Lectura y aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2013.
3. Lectura y tratamiento de comunicaciones.

El Concejo por unanimidad aprueba el Orden del Día.

***SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE MAYO DE 2013.***

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria del 29 de mayo de 2013, la misma que es aprobada por unanimidad sin existir observación alguna.

***TERCERO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.***

POR SECRETARÍA se da lectura al oficio 074-DF-GADMT-2013 del 30 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para la contratación de la consultoría para la Fiscalización del Proyecto "Construcción de Colectores Sanitarios, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Adquisición, Instalación y Prueba de Equipos de Bombeo de Plantas de Tratamiento para la Ciudad de Tena".

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO expone que le preocupa que cada año se viene incumpliendo con las contrapartes de los proyectos. El área Financiera no considera presupuestariamente estos financiamientos

entonces como en este caso, se debe recurrir a los traspasos. Conversó con la Directora de Servicios Públicos para que en este caso, le informe qué pasa con estos rubros que en este caso están siendo afectados con la disminución, considerando que es un pedido de ella misma. Dentro de la misma Dirección se dan estas cosas, entonces se debe saber el por qué se tiene que estar permanentemente realizando estos traspasos, estos ajustes.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA expresa que igualmente le preocupa este tema porque el artículo 60 del COOTAD dice que se realizan los traspasos para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos, pero no es así, porque se están disminuyendo casi todos los rubros que tiene la Dirección de Servicios Públicos, es decir se quedará desfinanciado, porque se afectan otras obras que quedaron pendientes y se compromete áreas como agua potable, alcantarillado, manejo de desechos. No sabe cómo se van a financiar estos servicios sin presupuesto. Además no existe un informe de la Dirección de Servicios Públicos conforme lo dice la Ley. Solo existe un pedido de certificación de partida presupuestaria, pero no existe este informe de la Dirección competente.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que para realizar un traspaso siempre se coordina con cada una de las Direcciones porque son ellos los que generan la necesidad. Dentro del trámite no necesariamente tiene que haber un informe sino existir la necesidad, pero para ello primero se coordina con la correspondiente Dirección, para este caso se mantuvo una sesión de trabajo entre la Dirección de Servicios Públicos, la Dirección Financiera y la Unidad de Proyectos. Es decir este es un trabajo conjunto.

EL SEÑOR ALCALDE solicita que se adjunte el informe de la reunión que se mantuvo para este efecto, porque si es importante para respaldar el pedido.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA manifiesta que a veces por las reuniones que se han mantenido, de manera muy ligera los señores Directores justifican diciendo que no se ha considerado tal o cual partida, o no se aprobó. Le que más le preocupa es saber cómo va a funcionar esa Dirección sin partidas.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO anota que su pregunta es que si desde un inicio se conoce cuál es la contraparte de la Municipalidad por qué no se considera y se tiene que realizar luego las reformas, sabiendo que es una obligación del Municipio cumplir con su contraparte.

LA SEÑORA DIRECTORA FINANCIERA explica que siempre se prevé algunos excedentes, por eso no se consideró buscar el financiamiento con anterioridad.

LA SEÑORA CONCEJALA MARÍA JUDITH JURADO pregunta si es que con estos traspasos se completa las obligaciones que tiene la Municipalidad con el Banco del Estado, relacionado con el tema del alcantarillado.

LA SEÑORA CONCEJALA LIDIA SHIGUANGO expone que también tiene sus observaciones por cuanto se ve en el Municipio a muchos de los contratistas con

cara de preocupación, quienes señalan que se les adeudan por los contratos, quisiera saber cómo está este trámite para cancelarles, porque ha pasado mucho tiempo y no se les cumple con la totalidad de los pagos. También existen trabajadores que son contratados por las empresas y no les cancelan. Los contratistas dicen que el Municipio no les paga. Se habla también de que existen muchos contratistas e ingenieros que son recomendados desde la Unidad de Compras Públicas, profesionales que ni siquiera son de Tena y se les dan obras que no cumplen, hacen quedar mal en las comunidades, no les pagan a los trabajadores que contratan de las mismas comunidades. Como Institución quedan mal todos.

EL SEÑOR ALCALDE aclara que los pagos a los contratistas se efectúa mediante planillas, en base a estas planillas el Banco del Estado transfiere los fondos. Lo que está pendiente son las planillas de liquidación de obra, pero primero tiene que realizarse la recepción provisional. Una vez que se cumple con estos trámites de ley se cancela inmediatamente. En cuanto a las responsabilidades de los contratistas con terceras personas es problema de ellos y no de la Municipalidad. Muchas veces cuando llegan a pedir en el Municipio que se les ayude cuando algún contratista no les paga por cualquier circunstancia, siempre se les brinda el apoyo hablando con los mismos contratistas y con la Dirección Financiera exigiéndoles el pago. Esto siempre se ha hecho.

EL SEÑOR CONCEJAL CÉSAR CERDA menciona que cuando se hizo la sociabilización de los proyectos de alcantarillado, se consideraba dentro del presupuesto total, las plantas de tratamiento, por eso quisiera saber si estas plantas están dentro del presupuesto.

EL SEÑOR ALCALDE explica que el financiamiento de las plantas de tratamiento están dentro del presupuesto global entregado por el Banco del Estado. Este proceso ha sido largo, se lanzó al portal de compras públicas y se adjudicó a la empresa ganadora, el contrato se firmó la semana anterior en un acto público realizado en la Municipio, incluso estuvo presente la señora Vicealcaldesa.

LA SEÑORA CONCEJALA MARLENE CABRERA indica que no estuvieron en este acto porque no les invitaron y ni siquiera conocían. El Procurador Síndico le explicó que había sido programado de un momento a otro.

Con estas intervenciones el Concejo por unanimidad y

**CONSIDERANDO: El oficio 074-DF-GADMT-2013 del 30 de mayo de 2013, suscrito por la doctora Marina Chávez Miranda, Directora Financiera de la Municipalidad, mediante el cual se solicita la autorización para los trasposos de partidas presupuestarias dentro de una misma área para la contratación de la consultoría para la Fiscalización del Proyecto “Construcción de Colectores Sanitarios, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Adquisición, Instalación y Prueba de Equipos de Bombeo de Plantas de Tratamiento para la Ciudad de Tena”; que, el literal o)**

del artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del alcalde o alcaldesa: *“La aprobación, bajo su responsabilidad civil, penal y administrativamente, de los traspasos de partidas presupuestarias, suplementos y reducciones de crédito, en casos especiales originados en asignaciones extraordinarias o para financiar casos de emergencia legalmente declarada, manteniendo la necesaria relación entre los programas y subprogramas, para que dichos traspasos no afecten la ejecución de obras públicas ni la prestación de servicios públicos. El alcalde o la alcaldesa deberá informar al concejo municipal sobre dichos traspasos y las razones de los mismos”*; que, el artículo 255 del antes señalado Código determina: *“Reformas presupuestarias.- Una vez sancionado y aprobado el presupuesto sólo podrá ser reformado por alguno de los siguientes medios: traspasos, suplementos y reducciones de crédito...”*; que, el artículo 256 del COOTAD sobre los Traspasos de Crédito, indica que: *“Traspasos.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de crédito disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma, partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea por que los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedente de disponibilidades...”*; que, el artículo 258 de la antes señalada Ley establece de manera expresa: *“Informe al Legislativo.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al Legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere realizado”*,

**RESUELVE:** Conocer los traspasos de partidas presupuestarias dentro de una misma área, conforme la petición de la Dirección de Servicios Públicos y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad, para financiar la contratación de la consultoría para la Fiscalización del Proyecto “Construcción de Colectores Sanitarios, Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales, Adquisición, Instalación y Prueba de Equipos de Bombeo de Plantas de Tratamiento para la Ciudad de Tena”, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUP.	DENOMINACION	TRASPASO CREDITO	
		INCREMENTEN	REDUCCION
<b>3</b>	<b>FUNCION III.- SERVICIOS COMUNALES</b>		
<b>3.1.4</b>	<b>PROGRAMA: PROYECTOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES</b>		
73.03.03	Viáticos y Subsistencias en el interior		14.000,00
73.06.05.05	Estudios y diseño de proyectos		57.200,00
<b>3.1.2</b>	<b>PROGRAMA: PRANEAMIENTO FISICO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL</b>		
84.01.04	Maquinaria y equipos		5.300,00
<b>3.2.1</b>	<b>PROGRAMA: SERVICIOS PUBLICOS, SANEAMIENTO AMBIENTAL Y RASTRO</b>		
73.05.02	Edificios, locales y residencias		6.000,00
84.01.04	Maquinaria y equipos		3.000,00
<b>3.2.2</b>	<b>PROGRAMA: AGUA POTABLE</b>		
73.06.05.33	Consultoría y estudios del sistema de agua en Canoayacu - Barrio Amazonas		20.000,00
73.08.07	Materiales de impresión, fotografía, reproducción y publicaciones		3.000,00
73.08.99.21	Químicos para las plantas de tratamiento de agua potable		50.000,00
75.01.01.08	Reubicación del sistema de cloración, floculación y sedimentación del		25.000,00
75.01.01.09	Mantenimiento y pintura del sistema de tratamiento del Colonso		7.250,00
75.01.01.10	Mantenimiento planta de tratamiento 13 de abril		15.000,00
84.01.04	Maquinaria y equipos		20.000,00
<b>3.2.3</b>	<b>PROGRAMA: ALCANTARILLADO Y DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES.</b>		
75.01.03.19	Proyecto ejecución de obras para mejoramiento y ampliación sistemas de alcantarillado sanitario y pluvial... (estudios de la “ <b>Construcción de colectores sanitarios, plantas de tratamiento de aguas residuales, adquisición, instalación y prueba de equipos de bombeo de plantas de tratamiento para la ciudad de Tena</b> ”)	300.000,00	
73.04.99.21	Mantenimiento de redes de alcantarillado		14.000,00
73.08.06.06	Herramientas		27.000,00
73.14.06	Herramientas		4.750,00

75.01.03.02.20	Culminación de la construcción del mejoramiento y ampliación de las redes de alcantarillado sanitario y pluvial y plantas de tratamiento de aguas servidas para la ciudad de Tena.		20.000,00
84.01.04	Maquinaria y equipos		3.500,00
<b>3.2.4</b>	<b>PROGRAMA: MANEJO INTEGRAL DE DESECHOS SOLIDOS</b>		
73.06.05.43	Estudio para el diseño y construcción del nuevo relleno sanitario del cantón		5.000,00
	<b>TOTAL</b>	<b>300.000,00</b>	<b>300.000,00</b>

Concluido el Orden del Día, sin tener más puntos que tratarse y siendo las 10H50 del viernes 31 de mayo de 2013, el señor Alcalde declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Director de Secretaría General que Certifica.

Ing. Washington Varela Salazar  
**ALCALDE DE TENA**

Edisson Romo Maroto  
**DIRECTOR DE SECRETARÍA GENERAL**